

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION Nº: 838**

Viedma, 13 de Noviembre de 2017.-

**VISTO:** el expediente Expediente Nº RH-14-0580 caratulado: “**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/CONCURSOS INTERNOS 2015 – JEFATURAS VACANTES**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó el concurso interno subsidiariamente abierto para cubrir las jefaturas vacantes por fuero dentro del escalafon “A” y “B” en el Grupo II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso.

Que mediante Resolución Nº 532/17-STJ se dispuso la promoción del agente Jefe de Despacho del Ministerio Público Fiscal de la 4ta. C. J., Carrasco Contreras Cristina Soledad, al cargo de Jefe de División del fuero Ministerio Público Fiscal, habiéndose generado una vacante de Jefe de Despacho en dicho fuero, la cual se encuentra en condiciones de ser cubierta por el agente Perea Jorge Daniel, quien ocupa el siguiente lugar en el orden de méritos para Jefe de Despacho del Fuero Ministerio Público Fiscal aprobado mediante Resolución Nº 517/17-STJ.

Que en Resolución Nº 826/17 STJ se consignó erróneamente a la agente Carrasco Contreras Cristina Soledad para ser promovida al referido cargo de Jefe de Despacho, cuando en realidad como se dijo correspondía promover al agente Perea Jorge Daniel por lo que se debe rectificar el acto administrativo en cuestión.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RECTIFICAR los términos del Art. 1º de la Resolución Nro. 826/17-STJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*PROMOVER a los agentes Maura Natalia Fernanda al cargo de Jefa de Despacho del Fuero Penal con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al agente Moreno Saul Cesar al cargo Oficial Superior de Segunda del Fuero Notificaciones y Mandamientos con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, y a los agentes Millanta Oscar Venancio y Perea Jorge Daniel al cargo de Jefe de Despacho del*

*Fuero Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti a partir del 15/11/2017 o de la toma de posesión del cargo si dicha circunstancia se produjera en fecha posterior..*

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.